



REVISIÓN SECOP - CONVENIO 788

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Mié 08/07/2026 11:54

Para Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)

Anexo tecnico V3 OTROSI 3 (1).pdf; Aceptacion reducción 472 - DPS 788-2025.pdf; Inf supervision 2 (jun01-2026).pdf;

Cordial saludo Walden,

Una vez revisado el SECOP II respecto del proceso contractual 788-FIP-2025, me permito señalar que falta subir los siguientes documentos:

- 1. Modificación Apéndice 01 al Anexo Técnico dentro del Otrosí No. 003
- 2. Aceptación de la reducción del Otrosí No. 003 por parte del Conviniente.
- 3. Informe de supervisión y de ejecución técnica. Tengo en mi información el informe de supervisión fechado 01 de julio de 2026 (el cual se adjunta).
- 4. El compromiso presupuestal del Otrosí No. 002 no aparece en estado generado ni cuenta con fecha de compromiso a pesar de estar referenciado, sería bueno revisar este tema en el sistema.

Compromiso presupuestal de gastos

⚠ Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante							
	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar
☐	147025	Presupuestal (CDP)	20/12/2025 12:00 AM	Generado	52.788.401.156 COP	52.788.401.156 COP	-
☐	86126	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.148.265.410 COP	22.148.265.410 COP	-

Quedo atento y disponible para estar al día en la información.

Gracias.



Grenfell Lozano Guerrero
Contratista - Asesor Jurídico
Dirección para la Soberanía Alimentaria
GIT Soberanía Alimentaria
grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono: 601 514 2060
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia



<https://prosperidadsocial.gov.co/>

RESPUESTAS JULIO DE 2026

2.1) Rad. E-2026-10000-206917.4 del 03 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-10000-206917.4
Fecha	2026-07-03 02:04:41 PM
Vencimiento	2026-07-03 04:05:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Firmar Respuesta

2.2) Rad. CA-2026-441185.1 del 06 de julio de 2026

FLUJO DE DOCUMENTO INGRESADO CON ÉXITO

Id Flujo	CA-2026-441185.1
Fecha	2026-07-06 08:49:26 AM
Vencimiento	2026-07-07 09:50:00 AM
Prioridad	Normal
Asignado	70564591 - Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	GD - Revisión

2.3) Rad. E-2026-10000-198937.3 del 07 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-10000-198937.3
Fecha	2026-07-07 12:16:22 PM
Vencimiento	2026-07-07 03:17:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.4) Rad. E-2026-20501-199978.3 del 07 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20501-199978.3
Fecha	2026-07-07 12:35:28 PM
Vencimiento	2026-07-07 03:36:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.5) Rad. E-2026-20501-199999.3 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20501-199999.3
Fecha	2026-07-08 09:52:48 AM
Vencimiento	2026-07-08 12:53:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.6) Rad. E-2026-20501-200561.6 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20501-200561.6
Fecha	2026-07-08 11:21:26 AM
Vencimiento	2026-07-08 02:21:59 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.7) Rad. E-2026-20502-200276.3 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20502-200276.3
Fecha	2026-07-08 11:38:50 AM
Vencimiento	2026-07-08 02:39:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.8) Rad. E-2026-10000-201336.3 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-10000-201336.3
Fecha	2026-07-08 12:11:33 PM
Vencimiento	2026-07-08 03:11:59 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.9) Rad. E-2026-10000-204090.6 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-10000-204090.6
Fecha	2026-07-08 12:24:22 PM
Vencimiento	2026-07-08 03:24:59 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.10) Rad. E-2026-20502-205379.3 del 08 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20502-205379.3
Fecha	2026-07-08 02:02:58 PM
Vencimiento	2026-07-09 08:03:00 AM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.11) Rad. E-2026-20501-216009.6 del 23 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20501-216009.6
Fecha	2026-07-23 10:05:33 AM
Vencimiento	2026-07-23 01:05:59 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta

2.12) Rad. E-2026-20501-219819.3 del 23 de julio de 2026

RESUMEN CICLO DE APROBACIÓN

Id Flujo	E-2026-20501-219819.3
Fecha	2026-07-23 01:08:48 PM
Vencimiento	2026-07-23 04:09:00 PM
Prioridad	Normal
Asignado	Juan Carlos Trujillo Palacio
Tipo	Revisar Respuesta



RE: SOLICITUD INFORMACIÓN SALDOS POR LEGALIZAR

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Mié 08/07/2026 15:15

Para Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>

CC Nancy Liliana Sanabria Rodriguez <nancy.sanabria@prosperidadsocial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (45 KB)

Respuesta a Subdirección saldos por legalizar 31 mayo 2026.docx; SALDOS CONVENIOS Y ACUERDOS ACTIVOS AL 03-07-26.xlsx;

Cordial saludo,

Se remite proyección de respuesta elaborada de manera conjunta con Nancy, dirigida a la doctora Magnolia para su aval y aprobación.

Quedamos atentos.



Grenfell Lozano Guerrero

Contratista - Asesor Jurídico

Dirección para la Soberanía Alimentaria

GIT Soberanía Alimentaria

grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>

De: Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 8:32

Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>; Nancy Liliana Sanabria Rodriguez <nancy.sanabria@prosperidadsocial.gov.co>

Cc: Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Jaime Fernando Padilla Triana <jaime.padilla@prosperidadsocial.gov.co>; Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>; Alejandra Patricia Manzano Diaz <Alejandra.Manzano@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Jannethe Rios Pedraza <Sandra.Rios@prosperidadsocial.gov.co>; Sandra Milena Mendoza Gualteros <Sandra.Mendoza@prosperidadsocial.gov.co>; Andres Felipe Castaneda Rodriguez <andres.castaneda@prosperidadsocial.gov.co>; Ricardo Jose Ahumada Hernandez <ricardo.ahumada@prosperidadsocial.gov.co>; Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>; Marly Karolina Ardila Franco <marlyka.ardila@prosperidadsocial.gov.co>; Yaneth Jerez Tirado

<yaneth.jerez@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN SALDOS POR LEGALIZAR

Buenos días

Nancy y Grenfell

En atención al memorando adjunto se solicita de su colaboración para preparar respuesta mediante documento en Word y Excel, para el próximo miércoles 8 de julio que de cuenta de: los saldos por legalizar con corte al 31 de mayo de 2026, la gestión adelantada, las acciones programadas y ejecutadas frente a los convenios y/o contratos que presentan saldos pendientes de legalización, incluyendo aquellos que a la fecha no registran legalización alguna, con el fin de establecer el estado actual y las causas de la no legalización de los recursos.

Adicionalmente, se solicita informar el cronograma proyectado para la legalización de los recursos pendientes en cada uno de los convenios y/o contratos a su cargo, precisando las actividades previstas, fechas estimadas y responsables. Así mismo, deberán indicar cual fue la respuesta remitida a la Oficina Financiera y/o al GIT Contabilidad frente a los requerimientos efectuados, anexando los soportes correspondientes.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO

Profesional Especializado

Coordinador

Grupo Interno de Trabajo de

Soberanía Alimentaria

juan.trujillo@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060 Ext. 8453

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>



De: Galia Lena Alvarez Hernandez <galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 1 de julio de 2026 4:15 p. m.

Para: Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>; Andrea Katherine Gomez Perez <Andrea.Gomez@prosperidadsocial.gov.co>; Carlos Andres Gonzalez Molano <carlos.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Adriana Maria Orjuela Peñuela <Adriana.Orjuela@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD INFORMACIÓN SALDOS POR LEGALIZAR

Estimados,

Remito para su conocimiento y gestión

Cordialmente,



Galia Lena Alvarez Hernández
Directora para la Soberanía Alimentaria
galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co
Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia
<https://prosperidadsocial.gov.co/>



De: Maria Diaclin Rodriguez Pulecio <diaclin.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 14:52

Para: Marian Stefany Serrano Sanchez <marian.serrano@prosperidadsocial.gov.co>; Galia Lena Alvarez Hernandez <galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co>

Cc: Piedad Corzo Agudelo <piedad.corzo@prosperidadsocial.gov.co>; Henry Zabala Valbuena <henry.zabala@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN SALDOS POR LEGALIZAR

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar al presente, memorando en asunto para trámite pertinente.



Asistente Administrativa
María Diaclín Rodríguez Pulecio
Secretaría General
diaclin.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
Tel. 601 514 2060 Ext. 7502
Kra. 7 No. 32 – 42 Piso 25
Edificio San Martín Torre Norte - Bogotá, Colombia
<https://prosperidadsocial.gov.co/>



RE: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Otrosí No. 3

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Mié 15/07/2026 15:16

Para Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Walden,

Remito visto bueno jurídico del documento a modificar.

Gracias.

**Grenfell Lozano Guerrero**

Contratista - Asesor Jurídico

Dirección para la Soberanía Alimentaria

GIT Soberanía Alimentaria

grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>

De: Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de julio de 2026 17:05

Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Cc: Juan Carlos Trujillo Palacio <Juan.Trujillo@prosperidadsocial.gov.co>; Galia Lena Alvarez Hernandez <galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co>; Juan Angel Galeano Torres <juan.galeano@prosperidadsocial.gov.co>; Magnolia Del Socorro Agudelo Velasquez <magnolia.agudelo@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Liliana Garcia Garcia <claudia.garcia@prosperidadsocial.gov.co>; Mario Ardila Nunez <mario.ardila@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: RV: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Otrosí No. 3

Apreciado Grenfell, con el fin de tener una adecuada comunicación en el equipo de las actuaciones derivadas del convenio 788-FIP-2025, te comparto este correo de la fiduciaria respecto del otrosi no.3 al convenio.

AL documento que enviaron, le hice 2 ajustes que comparto en este correo.

Te pido atentamente, que porfavor valides el documento, y me hagas saber si cuento tu validación para poder enviar a la Fiduciaria.

MII gracias de antemano por tu pronta respuesta.

Walden Boraj

Obtener [Outlook para Mac](#)

De: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>

Fecha: martes, 14 de julio de 2026, 4:24 p.m.

Para: Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

CC: Galia Lena Alvarez Hernandez <galia.alvarez@prosperidadsocial.gov.co>; Magnolia Del Socorro Agudelo Velasquez <magnolia.agudelo@prosperidadsocial.gov.co>; coordinadorgeneral@luna-grupo.com <coordinadorgeneral@luna-grupo.com>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>

Asunto: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Otrosí No. 3

Cordial saludo Dr. Walden,

De acuerdo con el comité No. 3 celebrado el 14 de julio de 2026, remitimos Otrosí No. 3 para su revisión y observaciones a que haya lugar.

Quedamos atentos.

Saludos cordiales,

*****IMPORTANTE*****

Agradecemos remitir sus instrucciones y comunicaciones al correo correspondencia@fiducoldex.com.co indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

Si el documento objeto de radicación se trata de una factura electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: factura.electronica@fiducoldex.com.co, incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.



Lizeth Andrea Cifuentes Murillo

Analista de Negocios

601 3275500 Ext. 1161

Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia

www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada de trabajo.

“En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia.”

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

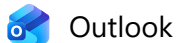


***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.



RV: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Lun 06/07/2026 12:40

Para Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

 1 archivo adjunto (69 KB)

Otrosí No.3 Cto de fiducia 005 2026 Servicios Postales SJ.docx;

Cordial saludo Walden,

Respecto de mi parte no tengo observaciones al documento de modificación al contrato de fiducia mercantil.

Por otro lado, desconozco el Otrosí No. 002 al contrato de fiducia mercantil, ruego compartirlo si tiene el documento.

Gracias.

**Grenfell Lozano Guerrero**

Contratista - Asesor Jurídico

Dirección para la Soberanía Alimentaria

GIT Soberanía Alimentaria

grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>

De: Cliente Departamento de Prosperidad Social - Alvaro Medina Buitrago <alvaro.medina@4-72.com.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 15:49

Para: Walden Albert Borja Guerrero <Walden.Borja@prosperidadsocial.gov.co>

Cc: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>; Claudia Rojas Nope <claudia.rojas@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Miguel Angel Mejia Bravo <miguel.mejia@4-72.com.co>; Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>; gerenciageneral@servicargacolombia.com <gerenciageneral@servicargacolombia.com>

Asunto: RV: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Cordial Saludo,

Respetado Walden buenas tardes, se comparte correo en trazabilidad con el borrador del manual fiduciario que contiene en OTROSI con su respectiva ajuste, para sus respectivas validaciones y/o observaciones y dejar este documento acorde a lo explicito en el convenio OTROSI 3.

Desde 4-72, se valida su aprobación y no reporta observaciones al documento.

Quedamos atentos de sus buenos oficios.

Alvaro Medina Buitrago

De: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 14:56

Para: Cliente Departamento de Prosperidad Social - Alvaro Medina Buitrago <alvaro.medina@4-72.com.co>

Asunto: RV: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Comparto documento modificadorio suministrado por la fiduciaria para que por favor lo compartas con la supervisión de DPS para su revisión, gracias.

Una vez se disponga de la versión final del documento, revisada y validada por las partes, se convocará al comité fiduciario para su aprobación y seguidamente se gestionará su correspondiente firma.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>

Enviado el: jueves, 2 de julio de 2026 2:28 p. m.

Para: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Karen Yurany Rodriguez Castañeda <yurany.rodriguez@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Marcela Alejandra Navas Rodríguez <marcela.navas@fiducoldex.com.co>

Asunto: RE: 134102 P.A. SERVICIOS POSTALES - DPS // Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Cordial saludo Dr. Emerson,

Mediante el presente, nos permitimos remitir el borrador del Otrosí No. 3 para su revisión y los comentarios u observaciones que consideren pertinentes.

De igual manera, quedamos atentos a que nos informen la fecha prevista para la realización del comité.

Quedo atenta.

Mil gracias.

Saludos cordiales,

*****IMPORTANTE*****

Agradecemos remitir sus instrucciones y comunicaciones al correo correspondencia@fiducoldex.com.co indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.
Si el documento objeto de radicación se trata de una factura electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: factura.electronica@fiducoldex.com.co, incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.



Lizeth Andrea Cifuentes Murillo
Analista de Negocios
601 3275500 Ext. 1161
Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia
www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada de trabajo.
“En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia.”

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

De: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

Enviado el: martes, 30 de junio de 2026 2:30 p. m.

Para: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Karen Yurany Rodriguez Castañeda <yurany.rodriguez@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Buenas tardes,

Continuamos a la espera de que nos compartan avances con respecto a la solicitud del correo en traza.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos
C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2026 4:14 p. m.

Para: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Karen Yurany Rodriguez Castañeda <yurany.rodriguez@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Cordial saludo Dr. Emerson,

Le confirmo el Otrosí No. 3, el cual se encuentra actualmente en trámite de elaboración por parte del área jurídica. Una vez contemos con el borrador, se lo estaremos haciendo llegar.

Mil gracias.

Saludos cordiales,

*****IMPORTANTE*****

Agradecemos remitir sus instrucciones y comunicaciones al correo correspondencia@fiducoldex.com.co indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

Si el documento objeto de radicación se trata de una factura electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: factura.electronica@fiducoldex.com.co, incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.



Lizeth Andrea Cifuentes Murillo
Analista de Negocios
601 3275500 Ext. 1161
Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia
www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada de trabajo.

“En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia.”

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

De: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

Enviado el: viernes, 26 de junio de 2026 9:46 a. m.

Para: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Karen Yurany Rodriguez Castañeda <yurany.rodriguez@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Buenos días,

[@'Lizeth Andrea Cifuentes Murillo'](#) continuamos a la espera de que nos compartas avances con respecto a la solicitud del correo en traza.

Quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta, muchas gracias.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Emerson Augusto Campos Colorado

Enviado el: jueves, 25 de junio de 2026 11:50 a. m.

Para: 'Lizeth Andrea Cifuentes Murillo' <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Buenos días @Lizeth Andrea Cifuentes Murillo

De manera atenta solicitamos tu gentil colaboración suministrándonos el estatus de la solicitud efectuada a través del correo en traza.

Agradecemos tu amable atención quedando atentos a tus comentarios.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>

Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 3:30 p. m.

Para: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Cordial saludo Dr. Emerson,

Confirmando la recepción de la solicitud de elaboración del Otrosí No. 3, el cual se encuentra actualmente en trámite de elaboración. Una vez contemos con el borrador, se lo estaremos haciendo llegar.

Mil gracias.

Saludos cordiales,

*****IMPORTANTE*****

Agradecemos remitir sus instrucciones y comunicaciones al correo correspondencia@fiducoldex.com.co indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite.

Si el documento objeto de radicación se trata de una factura electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: factura.electronica@fiducoldex.com.co, incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.



Lizeth Andrea Cifuentes Murillo
Analista de Negocios
 601 3275500 Ext. 1161
 Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6 Bogotá, Colombia
www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada de trabajo.
 “En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia.”

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”



***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de éste mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo.

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

De: Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>

Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 2:55 p. m.

Para: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Buenas tardes,

Enviamos nuevamente comunicación nombrada "Solicitud otrosi 3 4-72 fiducia DPS-correcto" con el valor total del contrato correcto, esta comunicación reemplaza para cualquier efecto el oficio anteriormente remitido, agradecemos su atención quedando atentos a los avances del trámite correspondiente.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Emerson Augusto Campos Colorado

Enviado el: martes, 23 de junio de 2026 9:22 a. m.

Para: Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

CC: Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Nubia Isabel Manchego Simanca <nubia.manchego@fiducoldex.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Asunto: RV: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Buenos días [@Lizeth Andrea Cifuentes Murillo](#)

De manera atenta solicito tu gentil colaboracion suministrándonos el estatus de la solicitud efectuada a través del correo en traza, en referencia a "realizar el respectivo análisis y adelantar el alcance, ajuste o modificación que corresponda al Contrato de Fiducia y al Patrimonio Autónomo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el mencionado Otrosí No. 3"

Agradecemos tu amable atención quedando atentos a tus comentarios.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Emerson Augusto Campos Colorado

Enviado el: viernes, 19 de junio de 2026 4:32 p. m.

Para: 'Nubia Isabel Manchego Simanca' <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Lizeth Andrea Cifuentes Murillo

<lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

CC: Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Claudia Rojas Nope <claudia.rojas@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Miguel Angel Mejia Bravo <miguel.mejia@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Alvaro Medina Buitrago <alvaro.medina@4-72.com.co>; Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>; Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Dando atención a lo solicitado a través del correo en traza nos permitimos enviar adjunto comunicación formal de las modificaciones requeridas derivadas del otro sí suscrito al convenio interadministrativo 788 FIP 2025 suscrito entre 4-72 y el DPS.

Quedamos atentos, gracias.

Cordialmente,



Emerson Augusto Campos C.
Líder Ejecutivo nivel 2
Vicepresidencia Comercial | 4-72
emerson.campos@4-72.com.co



601 4722005 Ext. 1920
Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co
Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia
Código Postal: 110911

De: Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>

Enviado el: viernes, 19 de junio de 2026 7:41 a. m.

Para: Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>; Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>

CC: Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Claudia Rojas Nope <claudia.rojas@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>; Miguel Angel Mejia Bravo <miguel.mejia@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Alvaro Medina Buitrago <alvaro.medina@4-72.com.co>; Lizeth Andrea Cifuentes Murillo <lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co>; Andres Chavez Rojas <nelson.chavez@fiducoldex.com.co>

Asunto: RE: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Apreciada Adriana cordial saludo,

Con el fin de proceder con la elaboración del otrosí, de manera atenta solicitamos por favor su apoyo con una comunicación formal suscrita en la que se solicite dicho documento y las modificaciones a realizar en el contrato.

Una vez se cuente con la instrucción y el borrador del otrosí, validamos si es procedente ajustar el manual, aunque considerando que éste solo habla de porcentajes frente a los pagos más de cifras exactas no vemos necesario ajuste alguno.

Quedamos atentos a la instrucción suscrita para proceder.

En caso de no obtener comunicación telefónica con el Ejecutivo, agradecemos comunicarse con Lizeth Andrea Cifuentes Murillo, analista de Negocios, al correo electrónico lizeth.cifuentes@fiducoldex.com.co, Ext 1161 y/o Evelyn Maria Castro Novoa al correo electrónico evelyn.castro@fiducoldex.com.co, Ext. 5331
Cordialmente,



Nubia Isabel Manchego
Ejecutiva de Negocios
 601 7470909 Ext.5340 - 3102339154
 Calle 28 No. 13A – 24 Piso 6 Bogotá D.C. Colombia
www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada de trabajo.

“En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia.”

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com; Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web www.defensoriasernarojas.com. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltelos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.



***** AVISO LEGAL *****

Comentarios u opiniones personales son de mi propiedad y no representan las de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. Este e-mail (incluidos sus anexos), puede contener información privilegiada y confidencial y está destinada para la persona nombrada arriba. Si usted no es el receptor esperado, favor contactarme de manera inmediata por e-mail y destruir todas las copias del mensaje original. El contenido de este mensaje no debe ser revelado a ninguna otra persona, como tampoco deberán tomarse copias del mismo

***** LEGAL NOTICE *****

Comments or personal opinions hereby included are of my sole ownership and do not represent those of FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX. This e-mail (attachments included), may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, please contact me immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original message. The contents of this e-mail should not be disclosed to any other person nor copies taken.

De: Adriana Lucrecia Carreño Ramirez <adriana.carreno@4-72.com.co>

Enviado el: jueves, 18 de junio de 2026 12:10 p. m.

Para: Nubia Isabel Manchego Simanca <Nubia.Manchego@fiducoldex.com.co>; Jeimy Daine Gaitan Forigua <jeimy.gaitan@4-72.com.co>

CC: Cliente Departamento de Prosperidad Social - Diana Mireya Sierra <diana.sierra@4-72.com.co>; Claudia Rojas Nope <claudia.rojas@4-72.com.co>; Jenny Ruth Urrego Diaz <jenny.urrego@4-72.com.co>; Emerson Augusto Campos Colorado <emerson.campos@4-72.com.co>; Miguel Angel Mejia Bravo <miguel.mejia@4-72.com.co>; Cliente Departamento de Prosperidad Social - Alvaro Medina Buitrago <alvaro.medina@4-72.com.co>

Asunto: Remisión Otrosí No. 3 al Contrato 788-2025 y solicitud de Comité Fiduciario

Atención: Este es un correo electrónico externo. Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el Otrosí No. 3 suscrito al Contrato No. 788-2025, mediante el cual Prosperidad Social realizó una reducción del valor contractual.

En atención a los cambios efectuados, agradecemos realizar el respectivo alcance o ajuste al contrato de fiducia, conforme a las modificaciones establecidas en el mencionado otrosí.

Así mismo, solicitamos de manera atenta la programación de un Comité Fiduciario con el fin de socializar los cambios incorporados y revisar las acciones que se requieran para su adecuada implementación. Adicionalmente, agradecemos nos informen si, como consecuencia de las modificaciones efectuadas al contrato, consideran necesario realizar ajustes o modificaciones al Manual Operativo vigente.

Mil gracias y quedo atenta a sus comentarios...



Adriana Carreño Ramirez

Profesional Mercado Corporativo

adriana.carreno@4-72.com.co

Tel: 4722005 Ext. 1773

Móvil. 3007076731

Dirección: Diagonal 25G N° 95A - 55

Bogotá, Colombia

Código Postal: 110911



MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

ASUNTO: Solicitud extensión de supervisión Convenio 788-FIP-2025.

Cordial saludo doctora,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar la prórroga y/o extensión de la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025, designada al profesional WALDEN ALBERT BORJA GUERRERO, en atención a la expiración del plazo inicialmente fijado del 30 de junio de 2026 en el Memorando M-2026-20100-026146 del 01 de junio de 2026, y ante la urgencia de continuar contando con la supervisión contractual hasta el 30 de julio de 2026, fecha por el cual retoma labores en la entidad el supervisor inicialmente designado.

Cabe precisar que el Convenio Interadministrativo No. 788-FIP-2025, cuyo objeto contractual es *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos para la implementación integral de acciones de asistencia alimentaria que incluya la distribución de paquetes alimentarios, productos agrícolas (cosechas) y otras formas de alimentos, dirigidos a la población priorizada y/o focalizada del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"*, cuenta con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y requiere continuar con supervisión asignado para ejercer la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual.

Por tanto, ruego ante usted extender la supervisión al funcionario WALDEN ALBERT BORJA GUERRERO hasta el 30 de julio de 2026.

Las actividades de supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que regulan la materia.

El funcionario designado cumple con los requisitos señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de PROSPERIDAD SOCIAL, y cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor.





No. de radicación: **M-2026-30200-031612**

Fecha radicación: 2026-07-03 02:40:10 PM

Quedamos atentos a la aceptación y comunicación de la extensión de la supervisión solicitada.

Atentamente,



Galia Lena Alvarez Hernandez
Director Técnico

Copia: Grenfell Lozano Guerrero - DIRECCIÓN PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Copia: Walden Alberto Borja Guerrero - GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

Copia: Juan Carlos Trujillo Palacio - GIT SOBERANÍA ALIMENTARIA

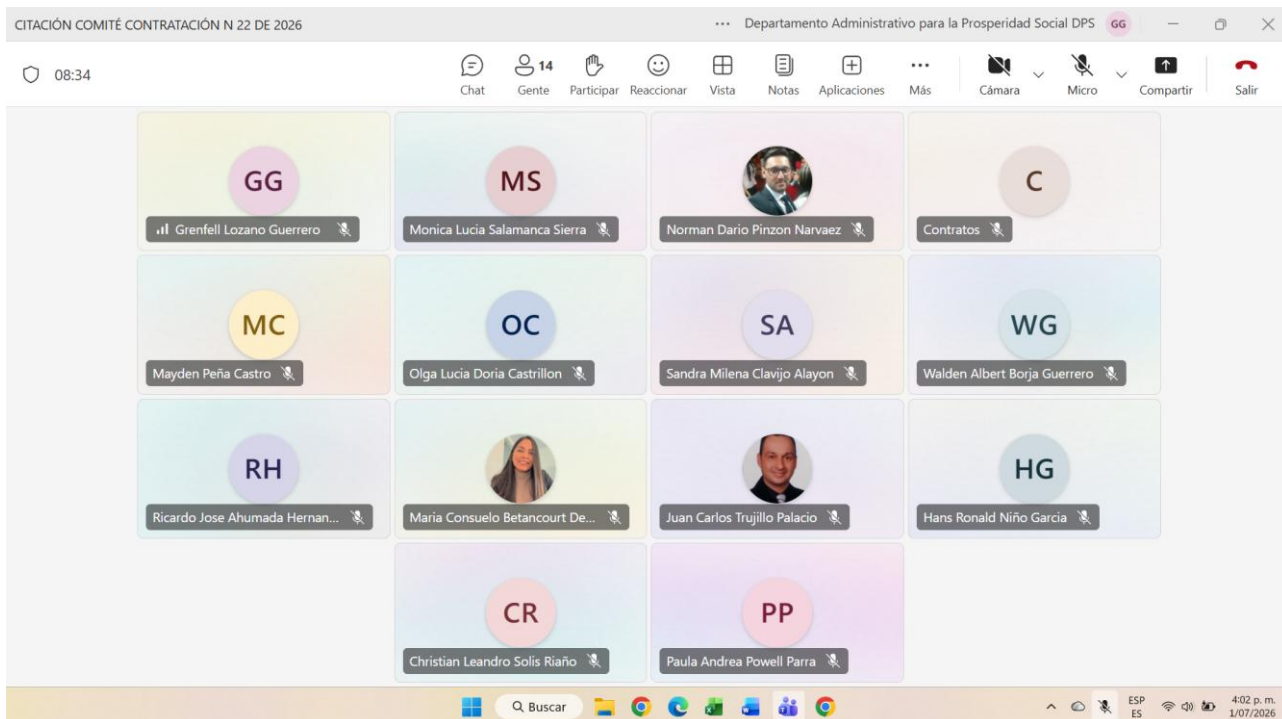
Elaboró: Grenfell Lozano Guerrero

Revisó: Juan Carlos Trujillo Palacio

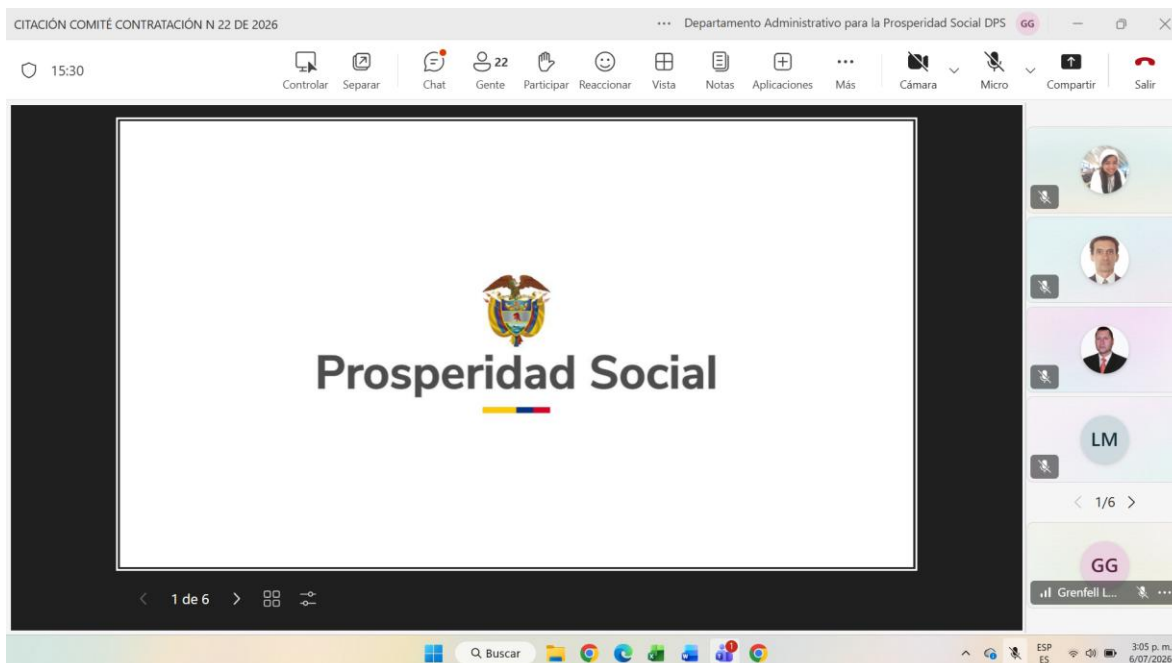


REUNIONES – GRENFELL LOZANO GUERRERO

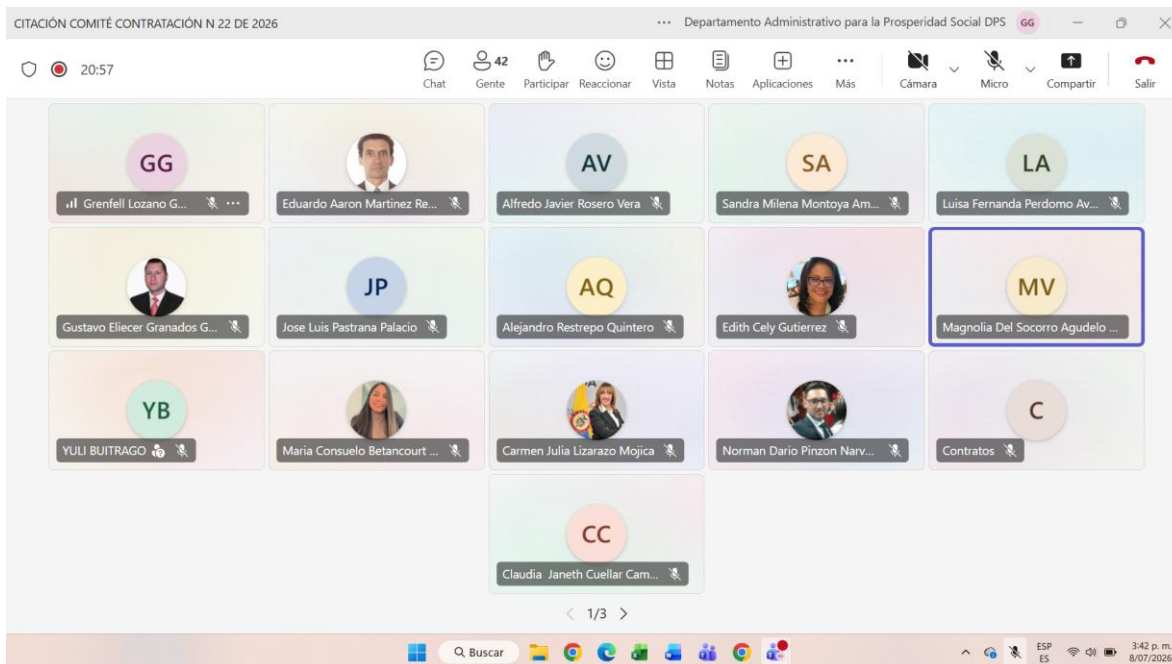
7.1. Reunión Comité de Contratación No. 022 de 2026 – Otrosí No. 4 Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 01 de julio de 2026



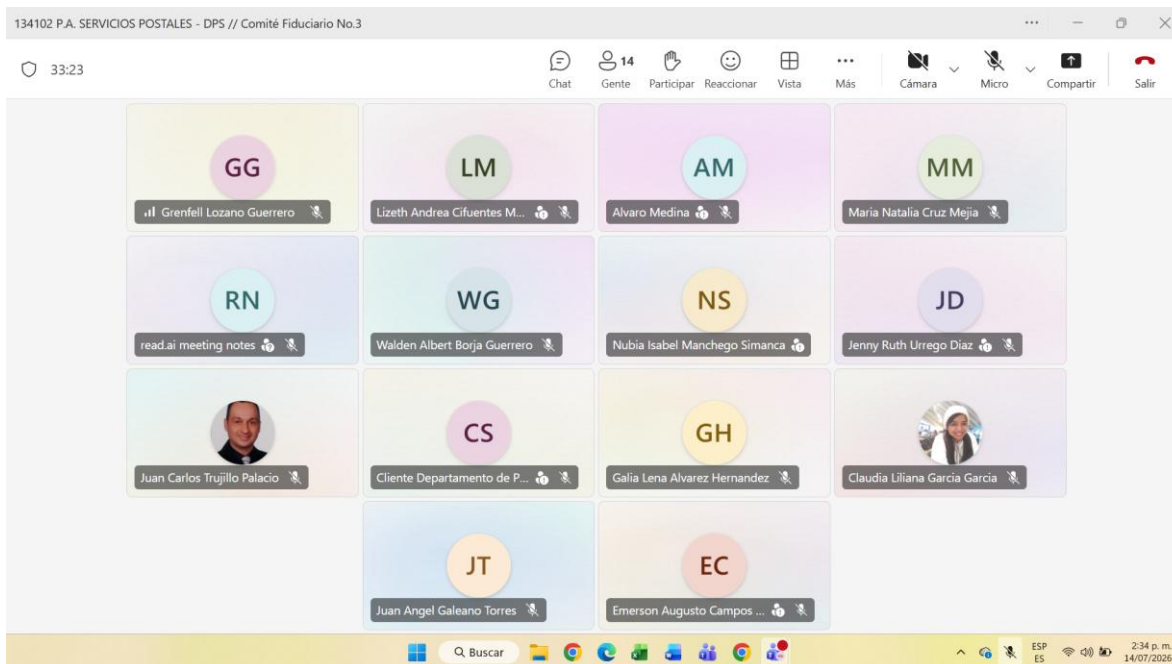
7.2. Reunión Comité de Contratación No. 022 de 2026 – Otrosí No. 4 Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 06 de julio de 2026



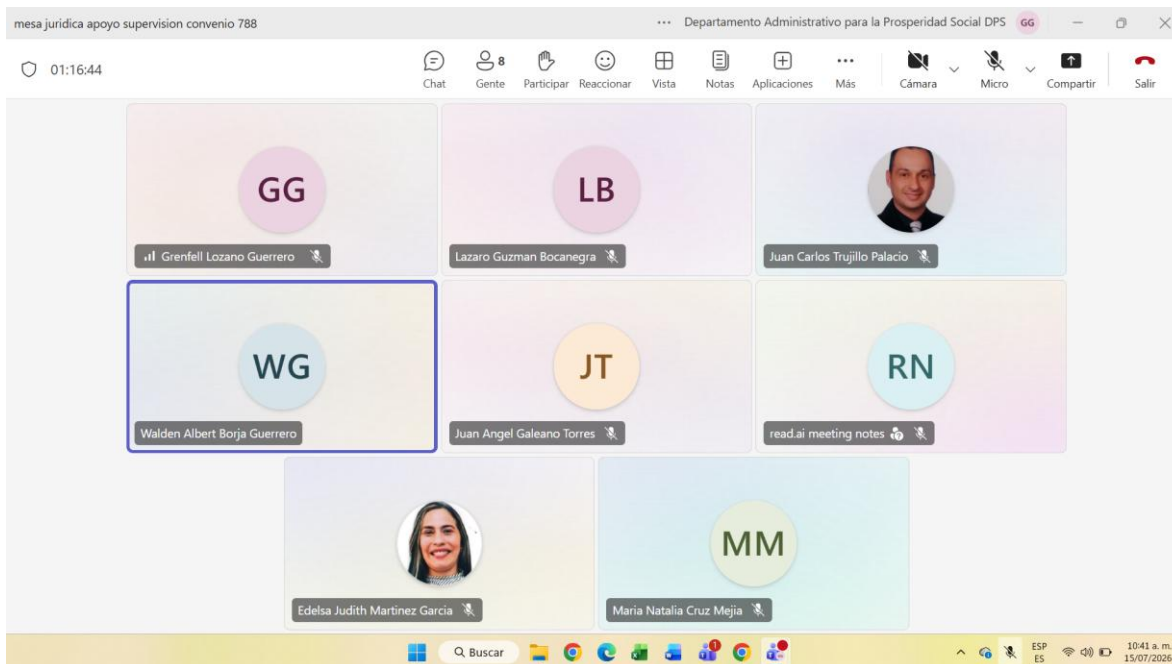
7.3. Reunión Comité de Contratación No. 022 de 2026 – Otrosí No. 4 Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 08 de julio de 2026



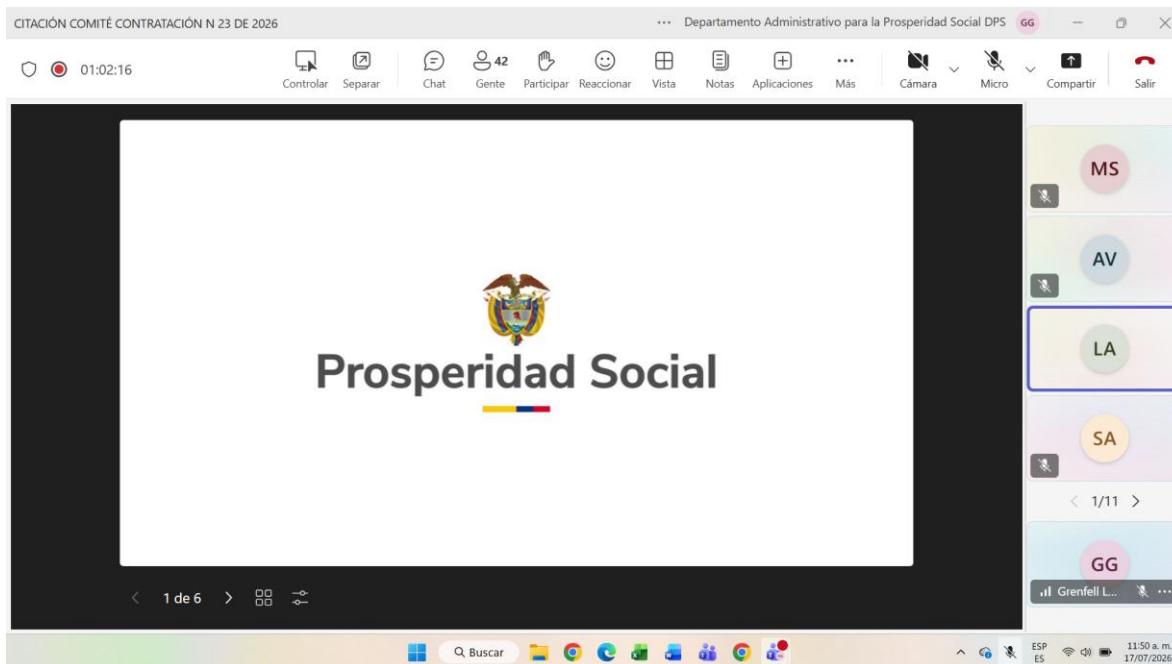
7.4. Reunión Comité Fiduciario No. 003 de 2026 –Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 14 de julio de 2026



7.5) Reunión Mesa Jurídica – Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 15 de julio de 2026



7.6) Reunión Comité de Contratación No. 023 de 2026 – Otrosí No. 4 Convenio Interadministrativo 788-FIP-2025 – desarrollada 17 de julio de 2026





RE: SOLICITUD PAGO DE HONORARIOS JULIO

Desde Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Fecha Vie 24/07/2026 9:33

Para Sarah Patricia Estupiñan Muñoz <sarah.estupinan@prosperidadsocial.gov.co>

Cordial saludo Sarah,

Remito visto bueno jurídico del informe de julio de 2026.

Gracias.

**Grenfell Lozano Guerrero**

Contratista - Asesor Jurídico

Dirección para la Soberanía Alimentaria

GIT Soberanía Alimentaria

grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 601 514 2060

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>

De: Sarah Patricia Estupiñan Muñoz <sarah.estupinan@prosperidadsocial.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de julio de 2026 10:49

Para: Grenfell Lozano Guerrero <grenlozguer@hotmail.com>; Grenfell Lozano Guerrero <grenfell.lozano@prosperidadsocial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD PAGO DE HONORARIOS JULIO

Cordial saludo Grenfell

te notifico que los informes y documentos ya han sido cargados a la carpeta [07 JULIO](#) para tu revisión jurídica.

quedo atenta a su aprobación, muchas gracias

Cordialmente,



Certificate No.
LAT-1003



SGBC-CER875538

Sarah Patricia Estupiñan Muñoz

Contratista

Dirección para la Soberanía Alimentaria

GIT Soberanía Alimentaria

sarah.estupinan@prosperidadsocial.gov.co

Teléfono: 3156777477

Cra. 7 No. 32 – 84. Bogotá, Colombia

<https://prosperidadsocial.gov.co/>